



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39039

11/10/2018

106196

AUTOR/A: TORRES HERRERA, Manuel Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica remite anualmente a la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT) la información relativa a la generación y gestión de los residuos de envases, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases.

El plazo para la remisión de esta información finaliza el 30 de junio de cada año, debiéndose informar sobre los datos de dos años antes. Así, el pasado mes de junio se envió la información correspondiente al año 2016.

En este sentido, se indica que el porcentaje de reciclado del total de los residuos de envases, efectivamente, fue del 70.3% (este porcentaje hace referencia al reciclado de envases domésticos, comerciales e industriales). Esta información es publicada por EUROSTAT en su página web.

Madrid, 23 de noviembre de 2018